

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020**

**OBJETO: CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE”.**

De conformidad con el alcance al acta de cierre del proceso, publicada el día dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) ofertas. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO ESPINAL – TOLIMA 2020</b> Representante <b>MILLER SUAREZ GUZMAN</b>	<b>MILLER SUAREZ GUZMAN</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>JULIO CESAR BELTRAN</b> Porcentaje de Participación: 50%
2	<b>DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES S.A.S. – DICOARC S.A.S.</b> Representante Legal <b>CARLOS ARTURO MORENO LARA</b>	N/A
3	<b>CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR</b> Persona Natural	N/A
4	<b>CONSORCIO ACUEDUCTO ESPINAL 037</b> Representante <b>MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO</b>	<b>RAELJA INGENIERIA S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS</b> Porcentaje de Participación: 50%
5	<b>CONSORCIO INTER INGENIEROS 037</b> Representante <b>DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR</b>	<b>DCO INGENIERIA &amp; SERVICIOS S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - INAMSILCO S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 30% <b>ALBERTO SANTOS ACOSTA</b> Porcentaje de Participación: 20%
6	<b>JASA LTDA</b> Representante Legal <b>SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN</b>	N/A
7	<b>CONSORCIO ECOPROYECTOS</b> Representante <b>ZANDRA MAYELY DIAZ RINCON</b>	<b>ECOHABITAT S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>COMPAÑIA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION – CASCO S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50%

8	<b>CONSORCIO ESPINAL OG 2020</b> Representante <b>HERNANDO OCHOA CORREDOR</b>	<b>HERNANDO OCHOA CORREDOR</b> Porcentaje de Participación:50 % <b>GEPAV S.A.S</b> Porcentaje de Participación:50 %
9	<b>CONSORCIO PRIORITARIO GA</b> Representante <b>GUSTAVO HERNAN VELANDIA</b>	<b>GUSTAVO HERNAN VELANDIA</b> Porcentaje de Participación:50 % <b>AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S</b> Porcentaje de Participación:50 %
10	<b>ANGGY NICOLS ACOSTA VELA</b> Persona Natural	N/A
11	<b>ORFI INGENIERIA S.A.S</b> Representante Legal <b>PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA</b>	N/A
12	<b>INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.</b> Representante Legal <b>CARMELO SANJUANES MEDINA</b>	N/A
13	<b>JAIME BARRIOS SUREZ</b> Persona Natural	N/A

El informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas allegadas, **se publica el día siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)**, con el siguiente resultado:

<b>CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES</b>					
<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS JURÍDICOS</b>	<b>REQUISITOS FINANCIEROS</b>	<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	<b>RESULTADO</b>
1	<b>CONSORCIO ESPINAL – TOLIMA 2020</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
2	<b>DICOARC S.A.S.</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
3	<b>CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
4	<b>CONSORCIO ACUEDUCTO ESPINAL 037</b>	<b>RECHAZADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZADO</b>	<b>RECHAZADO</b>
5	<b>CONSORCIO INTER INGENIEROS 037</b>	<b>RECHAZADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>RECHAZADO</b>
6	<b>JASA LTDA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>

7	CONSORCIO ECOPROYECTOS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
8	CONSORCIO ESPINAL OG 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO PRIORITARIO GA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	ANGGY ACOSTA VELA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	ORFI INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	JAIME BARRIOS SUAREZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones u observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), **HASTA EL DÍA NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) HASTA LAS 05:00 P.M.**, tal como se señala en el cronograma de los Términos de Referencia.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-037-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE”.

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO ESPINAL – TOLIMA 2020**

Representante

**MILLER SUAREZ GUZMAN**

C.C. 93.385.842

Conformado por:

**Integrante No. 1. MILLER SUAREZ GUZMAN**

**C.C. 93.385.842**

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2. JULIO CESAR BELTRAN**

**C.C. 93.386.132**

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de agosto de 2020, suscrita por <b>MILLER SUAREZ GUZMAN</b> , identificado con la CC. No. 93.385.842 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	08 y 09	CUMPLE	Se validó que el representante del proponente plural, <b>MILLER SUAREZ GUZMAN</b> , identificado con la CC. No. 93.385.842, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 70202-089604. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 18 de agosto de 2020.

<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>05 a 06</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 27 de agosto de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.  <b>Domicilio:</b> Ibagué – Tolima  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria, no hace referencia a la responsabilidad ilimitada respecto a de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por un año, más el tiempo necesario para terminar las obligaciones y derechos derivados de la ejecución.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> No aplica  <b>Integrante 2.</b> No aplica</p>	<p><b>N/A</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> No aplica  <b>Integrante 2:</b> No aplica</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Proponente Plural 07  <b>Integrante 1</b> 07  <b>Integrante 2</b> 14</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1</b> 24 a 25  <b>Integrante 2</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 27 de agosto de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.  <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 27 de</p>

		26 a 28		agosto de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 22 <b>Integrante 2</b> 23	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	10 y 15	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 y 25 de agosto de 2020 respectivamente. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	11 y 16	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 y 25 de agosto de 2020 respectivamente. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	12 y 17	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 y 25 de agosto de 2020 respectivamente. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	13 y 18	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 24 y 27 de agosto de 2020 respectivamente. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 01 de septiembre de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$213.674.288.00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	19 al 21	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 14-45-101061186 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ESPINAL – TOLIMA 2020 <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO

<p><b>10% (21.367.428,80)</b></p>			<p>FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT 830.055.897-7.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$21.367.428,80</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01/09/2020 hasta el 15/01/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de transacción a través de corresponsal bancario en el cual no se identifica el número de la garantía.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Deberá aportar soporte de pago en el cual se pueda constatar la referencia de la garantía objeto de pago, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> No aporta</p> <p><b>Integrante 2</b> No aporta</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta RUES (02/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta RUES (02/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las</p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el integrante del proponente plural MILLER SUAREZ GUZMAN ha sido adjudicatario del siguiente</p>

<p><b>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>			<p>contrato: PAF-JU-O-051-2018.</p> <p>Mediante certificación del 03 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO ESPINAL – TOLIMA 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-037-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE”.

<b>PROPONENTE No. 2. DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES S.A.S.                      – DICOARC S.A.S.                      NIT. 830.146.142-6                      Representante Legal  <b>CARLOS ARTURO MORENO LARA</b>                      CC. No. 74.373.734</b>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	05 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de agosto de 2020, suscrita por <b>CARLOS ARTURO MORENO LARA</b> , identificado con la CC. No. 74.373.734 en calidad de representante legal.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	06 a 08 y 19	CUMPLE	La propuesta es abonada por EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO, identificado con la CC. No. 74.185.254, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-097239. Aporta matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 23 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	10 a 15	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 10 de agosto de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Tunja <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 10 de agosto de

				2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 18 de junio de 2010. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 10 de agosto 2039. <b>Revisor Fiscal:</b> Juan Carlos Hernandez López CC. No. 7.174.212.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	18	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante legal de la sociedad.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	43 a 46	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 31 de agosto de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	37 a 41	<b>CUMPLE</b>	La sociedad presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	21 a 23	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 25 de agosto de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	25 a 27	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 25 de agosto de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificados consultados el 02 de septiembre de 2020; No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificado consultado el 02 de septiembre de 2020; No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	34 al 35	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 01 de septiembre de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$213.674.288.00)</b></p> <p><b>10% (21.367.428,80)</b></p>				<p>Particulares <b>Póliza No.:</b> 75-45-101041263 <b>Tomador:</b> DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS <b>Participación:</b> No aplica. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER NIT 830.055.897-7. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$21.367.428.80 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01/09/2020 hasta el 21/01/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de transacción a través de corresponsal bancario en el cual no se identifica el número de la garantía.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Deberá aportar soporte de pago en el cual se pueda constatar la referencia de la garantía objeto de pago, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...) <i>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."</i></p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>48 a 245</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta RUP expedido el 10 de agosto de 2020. Se consulta RUES (02/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)</b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada **DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-037-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: "OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE".

<b>PROPONENTE No. 3. CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR C.C. 5.902.425</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	02 y 03 (Parte I)	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de agosto de 2020, suscrita por <b>CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR</b> , identificado con la CC. No. <b>5.902.425</b> en calidad de personal natural.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	15 a 17 (Parte I)	<b>CUMPLE</b>	El proponente persona natural, CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR identificado con la CC. No. 5.902.425, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-04073. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 28 de agosto de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	N/A	N/A	<b>N/A</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	N/A	N/A	<b>N/A</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	14 (Parte I)	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación persona natural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	19 y 25 (Parte I)	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 31 de agosto de 2020, suscrita por persona natural.

				Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, conforme lo establecido en los términos de referencia.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	02 (Parte II)	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del oferente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	27 (Parte I)	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 28 de agosto de 2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	31 (Parte I)	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 29 de agosto de 2020 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	29 (Parte I)	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 28 de agosto de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	04 (Parte II)	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 29 de agosto de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 01 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$213.674.288.00)</b> <b>10% (21.367.428,80)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	06 a 12 (Parte I)	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>i. Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> I-100002364 <b>Tomador:</b> CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR <b>Participación:</b> No aplica <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Fiduciaria Bogotá S.A. vocera y administradora del Fideicomiso Fondo 30M <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$21.367.428,80 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01/09/2020 hasta 11/01/2021 <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No. 602740327

				<p>expedido por la aseguradora de fecha 31/08/2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Deberá ajustar el beneficiario de la garantía conforme se establece en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7.”</b></p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	01 al 1662 (Parte III)	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 04 de agosto de 2020. Se consulta RUES (02/09/2020)
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO JURÍDICAMENTE.**

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-037-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: "OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE".

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO ACUEDUCTO ESPINAL 037**

Representante

**MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO**

**C.C. 19.313.918**

Conformado por:

**Integrante No. 1. RAELJA INGENIERIA S.A.S.**

**NIT. 813003916-4**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**RAMIRO POLANIA FERNANDEZ**

**C.C. 12.105.775**

**Integrante No. 2. RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS**

**C.C. 19.252.047**

Porcentaje de Participación: 50%

**CONCEPTO**

De acuerdo al contenido del acta de cierre publicada el día 01 de septiembre de 2020, además del alcance al acta de cierre publicado el día 02 de septiembre de 2020, se tiene que verificados los documentos de la oferta presentada contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO ACUEDUCTO ESPINAL 037**, se encuentra **RECHAZADA**, toda vez que el proponente no aportó la oferta económica "Sobre No. 2 - Propuesta económica", en la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. Razón por la cual, se da aplicación a la causal de rechazo No. 1.37.19 de los términos de referencia, la cual establece:

**"1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

(...)

**1.37.19** Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica."

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-037-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: "OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE".

**PROPONENTE No. 5. CONSORCIO INTER INGENIEROS 037**

Representante

**DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR**

**C.C. 80.177.812**

Conformado por:

**Integrante No. 1. DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.**

**NIT. 900.152.489-4**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR**

**C.C. 80.177.812**

**Integrante No. 2. INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y  
CONSTRUCCIONES CIVILES - INAMSILCO S.A.S.**

**NIT. 900.119.778-9**

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

**MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ**

**C.C. 74.189.973**

**Integrante No. 3. ALBERTO SANTOS ACOSTA**

**C.C. 79.146.215**

Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	---------------

<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	05 a 07	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrita por <b>DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR</b> , identificado con la CC. No. 80.177.812 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	10 a 12 y 36 a 38	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural, ALBERTO SANTOS ACOSTA, identificado con la CC. No. 79.146.215, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-137400. Se verifica la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 31 de agosto de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	40 a 42	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 27 de agosto de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Tipo:</b> Consorcio. <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>Integrante 1. 14 a 26</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 28 de julio de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, aporta Acta No. 39 de Junta Extraordinaria de Socios del día 27 de agosto de 2020, en la cual se autoriza expresamente al representante legal para participar y comprometer a la sociedad en la presente convocatoria. <b>Limitación RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad, aporta Acta No. 39 de Junta Extraordinaria de Socios del día 27 de agosto de 2020, en la cual se autoriza expresamente al representante legal para participar y comprometer a la sociedad en la presente convocatoria.

		<p><b>Integrante 2.</b> 27 a 35</p> <p><b>Integrante 3.</b> No Aplica</p>		<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 25 de mayo de 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2007.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 27 de julio de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 24 de octubre de 2006 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2006.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Claudia Milena Ochoa Salamanca identificada con cédula de ciudadanía No. 46.377.440.</p> <p><b>Integrante 3:</b> No Aplica</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.4.</b></p>	<p>Representante del Consorcio 44  <b>Integrante 1</b> 45  <b>Integrante 2</b> 46</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 75</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.</p>

		<p><b>Integrante 2</b> 76 a 79</p> <p><b>Integrante 3</b> 80 a 82</p>		<p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p><b>Integrante 3.</b> Aporta certificación en la cual acredita de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral, de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrita por persona natural. Además, aportó planilla de afiliación al Sistema General de Seguridad Social y certificación de afiliación, conforme lo establecido en los términos de referencia.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 71</p> <p>Integrante 2 72</p> <p>Integrante 2 73</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	48 a 52	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 31 de agosto de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	55 a 59	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 31 de agosto de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consulta efectuada el día 02 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>61 a 63</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta certificados de fecha 31 de agosto de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 01 de septiembre de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$213.674.288.00)</b></p> <p><b>10% (21.367.428,80)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>65 al 69</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Solidaria S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares  <b>Póliza No.:</b> 360 45 994000009368  <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER INGENIEROS 037  <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER - NIT 830.055.897-7.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$21.367.428,80  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01/09/2020 hasta el 17/01/2021.  <b>Soporte de pago:</b> No aporta soporte de pago.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Deberá aportar soporte de pago en el cual se pueda constatar la referencia de la garantía objeto de pago, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b>          (...)          II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p>2.1.14</p>	<p><b>Integrante 1</b> 84 a 212</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 31 de agosto de 2020. Se consulta RUES (02/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

		<p><b>Integrante 2</b> 213 a 585</p> <p><b>Integrante 3</b> 586 a 637</p>		<p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 24 de agosto de 2020. Se consulta RUES (02/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Presenta RUP expedido el 31 de agosto de 2020. Se consulta RUES (02/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	RECHAZADO	<p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante del proponente plural Ingeniería Ambiente Silvicultura y Construcciones Civiles S.A.S. ha sido adjudicatario de los siguientes contratos: <b>PAF-MEN-I-027-2019</b> y <b>PAF-MEN-I-053-2019</b>.</p> <p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que el integrante del proponente plural Ingeniería Ambiente Silvicultura y Construcciones Civiles S.A.S. ha sido adjudicatario del siguiente contrato: <b>PAF-JU-I-057-2018</b>.</p> <p>Mediante certificación del 03 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO</b></p> <p>El integrante del proponente plural Ingeniería Ambiente Silvicultura y Construcciones Civiles S.A.S., es adjudicatario de los contratos de interventoría PAF-JU-I-057-2018, PAF-MEN-I-027-2019 y PAF-MEN-I-053-2019 razón por la cual se dará aplicación a lo establecido en el numeral 1.23 de los términos de referencia, el cual establece:</p> <p><b>"1.23. CONFLICTO DE INTERÉS</b> <i>Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como</i></p>

			<p><i>integrante de un consorcio o unión temporal, <u>un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:</u></i> (...)</p> <p><b>1.23.4.</b> <i>Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.” (Subrayado fuera de texto)</i></p> <p>En concordancia con la causal de rechazo 1.37.3:</p> <p><b>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b></p> <p><b>1.37.3</b> <i>Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.</i></p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTER INGENIEROS 037**, se encuentra **RECHAZADA** conforme lo establecido en los términos de referencia, literal: *1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.*

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-037-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: "OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE".

<b>PROPONENTE No. 6. JASA LTDA</b> <b>NIT. 800.177.012-0</b> Representante Legal <b>SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN</b> CC. No. 13.459.803				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	03 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN, identificado con la CC. No. 13.459.803 en calidad de representante legal del proponente.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	51 a 18	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta el representante legal del proponente plural SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO, identificada con la CC. No. 1.018.457.028, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-275813. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, de fecha 20 de agosto de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	N/A	<b>CUMPLE</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	07 a 14	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 18 de agosto de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Cúcuta <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública el 14 de octubre de 1992 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 21 de octubre de

				1992. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 13 de noviembre de 2040. <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Alfredo Rodríguez Suarez CC. No. 88.196.089.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	18	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	46 a 49	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	39 a 44	<b>CUMPLE</b>	El proponente plural presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	20 y 21	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 21 de agosto de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	23 y 24	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 21 de agosto de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Certificado consultado el 02 de septiembre de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	26	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 21 de agosto de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	29 a 37	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades Particulares

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 01 de septiembre de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>(\$213.674.288.00)</b></p> <p><b>10% (21.367.428,80)</b></p>				<p><b>Póliza No.:</b> M-100120800  <b>Tomador:</b> JASA LTDA  <b>Participación:</b> N/A  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER - NIT 830.055.897-7.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 21.367.428,80  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01/09/2020 hasta el 25/01/2021.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo electrónico No. 2067073271 expedido por la aseguradora, de fecha 25/08/2020 en el cual se identifica el número de la garantía.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>60 a 255</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta RUP expedido el 18 de agosto de 2020. Se consulta RUES (02/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que la sociedad cuenta con un contrato suscrito con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración: PAF-MEN-II-O-021-2020.</p> <p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que la sociedad no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada **JASA LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-037-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: "OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE".

**PROPONENTE No. 7. CONSORCIO ECOPROYECTOS**

Representante

**ZANDRA MAYELY DIAZ RINCON**

**C.C. 52.093.561**

Conformado por:

**Integrante No. 1. ECOHABITAT S.A.S.**

**NIT. 830.091.013-6**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**ZANDRA MAYELY DIAZ RINCON**

**C.C. 52.093.561**

**Integrante No. 2. COMPAÑIA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION – CASCO S.A.S.**

**NIT. 811.032.904-2**

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

**ANDRES FELIPE RESTREPO ANGEL**

**C.C. 8.025.797**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	01 a 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de agosto de 2020, suscrita por <b>ZANDRA MAYELY DIAZ RINCON</b> , identificado con la CC. No. 52.093.561 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	04 a 06	CUMPLE	La propuesta es abonada por el señor JULIAN FERNANDO GARCIA VARGAS, identificado con la CC. No. 79.754.990,

				<p>acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-82763.</p> <p>Se verifica la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 31 de agosto de 2020.</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	09 a 10	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 24 de agosto de 2020</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá.</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (01) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>Integrante 1. 14 a 20</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 31 de agosto de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad – Aporta acta No. 2020-011 - reunión extraordinaria de accionistas, en la cual se autoriza a la representante legal para participar y eventualmente contraer obligaciones respecto de la presente convocatoria.</p> <p><b>Limitación RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 26 de octubre de 2000 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 02 de noviembre de 2000.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p> <p><b>Integrante 2:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 13 de agosto de 2020</p>

		<b>Integrante 2.</b> 21 a 28		<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Domicilio:</b> Medellín.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 08 de marzo de 2002 e inscrita en la Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2002.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Nilson Faber Valderrama Suárez C.C. 98.568.168</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	Representante del Consorcio 11 <b>Integrante 1</b> 11 <b>Integrante 2</b> 12	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 31  <b>Integrante 2</b> 32 a 37	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 27 de agosto de 2020, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 24 de agosto de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 404 <b>Integrante 2</b>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

		405 a 410		
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>CUMPLE</b>	No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	411 a 414	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 31 de agosto de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 02 de septiembre de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	417 a 418	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 31 de agosto de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	417 y 418	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados de fecha 31 de agosto de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 01 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$213.674.288.00)</b> <b>10% (21.367.428,80)</b>	2.1.1.8.	29 a 30 y 488	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Solidaria S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 376 45 994000004850 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ECOPROYECTOS <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER - NIT 830.055.897-7. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$21.367.428,80 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01/09/2020 hasta el 11/01/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta imagen de la transacción electrónica –

				pagos ACH PSE.  <b>NO CUMPLE</b>  Deberá aportar soporte de pago en el cual se pueda constatar la referencia de la garantía objeto de pago, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia:  <b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</b>  <i>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</i> (subrayado fuera de texto)
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 38 a 360  <b>Integrante 2</b> 361 a 403	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 31 de agosto de 2020. Se consulta RUES (02/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 13 de agosto de 2020. Se consulta RUES (02/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>RECHAZADO</b>	Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el integrante del proponente plural ECOHABITAT S.A.S. ha sido adjudicatario de los siguientes contratos: <b>PAF-MEN-I-035-2020</b> y <b>PAF-MEN-I-034-2019</b> .  Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria Bogotá S.A informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Mediante certificación del 03 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

			<p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO</b></p> <p>El integrante del proponente plural ECOHABITAT S.A.S., es adjudicatario de los contratos de interventoría PAF-MEN-I-035-2020 y PAF-MEN-I-034-2019, razón por la cual se dará aplicación a lo establecido en el numeral 1.23 de los términos de referencia, el cual establece:</p> <p><b>“1.23. CONFLICTO DE INTERÉS</b>  <i>Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, <u>un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:</u></i>                  (...)  <b>1.23.4.</b> <i>Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.”</i> (Subrayado fuera de texto)</p> <p>En concordancia con la causal de rechazo 1.37.3:</p> <p><b>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b>  <b>1.37.3</b> <i>Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.</i></p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO ECOPROYECTOS**, se encuentra **RECHAZADA** conforme lo establecido en los términos de referencia, literal: *1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley.*

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz de evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-037-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE”.

<p><b>PROPONENTE No. 8. CONSORCIO ESPINAL OG 2020</b>  Representante  <b>HERNANDO OCHOA CORREDOR</b>  C.C. 79.239.700</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. HERNANDO OCHOA CORREDOR</b>  C.C. 79.239.700  Porcentaje de Participación:50 %</p> <p><b>Integrante No. 2. GEPAV S.A.S</b>  NIT. 844.001.014-1  Representante  <b>JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ</b>  C.C. 7.220.265  Porcentaje de Participación:50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 a 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrita por <b>HERNANDO OCHOA CORREDOR</b> , identificado con la CC. No. 79.239.700, en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	21 y 57 al 58	<b>CUMPLE</b>	Se validó que el representante del proponente plural, el Señor <b>HERNANDO OCHOA CORREDOR</b> , identificado con la CC. No. 79.239.700, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con matrícula profesional No.25202-47597. Aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula profesional y certificado de

				antecedentes disciplinarios vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 21 de julio de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	06 a 07	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 18 de agosto de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo estimado del contrato y Tres (3) años más contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>Integrante 1. N/A Integrante 2. 09 al 17</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 05 de agosto de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 0000536 del 05 de abril de 2002, inscrita el 30 de agosto de 2002. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 13 de enero de 2033 <b>Revisor Fiscal:</b> Claudia Yamile Cubillos Merchán, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.602.942
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Integrante 1 21 Integrante 2 19</b>	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 45 al 49</p> <p><b>Integrante 2</b> 50, 54 al 55</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento que a ha efectuado el pago por concepto de sus aportes y el de sus empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha. Suscrita por persona natural.</p> <p>Aporta adicionalmente planilla correspondiente al mes de junio.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 01 de septiembre de 2020, en la cual declara cumplir con el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Suscrita por su Revisora Fiscal, <b>CLAUDIA CUBILLOS MERCHAN</b> y su Representante Legal.</p> <p>De quien se allega copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores – JCC.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 41</p> <p><b>Integrante 2</b> 42</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>N/A</p>	<p><b>N/A</b></p>	<p>N/A</p>

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificados con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, razón por la cual se efectuó consulta el día 02/09/2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificados con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, razón por la cual se efectuó consulta el día 02/09/2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificados con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, razón por la cual se efectuó consulta el día 03/09/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	No aporta certificados con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, razón por la cual se efectuó consulta el 02/09/2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta <b>Cierre: 01 de septiembre de 2020</b> Presupuesto oficial: <b>(\$213.674.288,00)</b>	2.1.1.8.	34 al 35	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No.</b> 11-45-101095838 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ESPINAL OG 2020 <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 21.367.428,80

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01/09/2020 hasta el 16/01/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago de fecha 31 de agosto de 2020, expedida por Seguros del Estado S.A</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante 1</b> - <b>Integrante 2</b> 61 al 312</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (03/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 03 de agosto de 2020. Se consulta RUES (03/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., ., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIOESPINAL OG 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-037-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE”.

<p><b>PROPONENTE No. 9. CONSORCIO PRIORITARIO GA</b>  Representante  <b>GUSTAVO HERNAN VELANDIA</b>  C.C. 17.101.950</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. GUSTAVO HERNAN VELANDIA</b>  C.C. 17.101.950  Porcentaje de Participación:50 %</p> <p><b>Integrante No. 2. AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S</b>  NIT. 830.123.577-1  Representante  <b>CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO</b>  C.C. 80.228.570  Porcentaje de Participación:50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 03	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrita por <b>GUSTAVO HERNAN VELANDIA</b> , identificado con la CC. No. 17.101.950, en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	05 al 07	<b>CUMPLE</b>	Se validó que el representante del proponente plural el Señor <b>GUSTAVO HERNAN VELANDIA</b> identificado con la CC. No. 17.101.950, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con matrícula profesional No. 25000-09013.

				Aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 21 de julio de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</b>	21 a 23	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 31 de agosto de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al Representante y Representante Suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución del contrato y Cinco (5) años más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.2.</b>	<b>Integrante 1.</b> N/A <b>Integrante 2.</b> 09 al 19	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 2:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 19 de agosto de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 0004181 del 27 de junio de 2003, inscrita el 09 de julio de 2003. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Yofana Galindo Suarez, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 65.739.766
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Integrante 1</b> 28 <b>Integrante 2</b> 25	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 818 al 820</p> <p><b>Integrante 2</b> 814 al 817</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 01 de septiembre de 2020, y declara que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, bajo la modalidad de cotizante. Suscrita por la persona natural el Señor <b>GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA.</b></p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de agosto de 2020.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 01 de septiembre de 2020. Suscrita por su Revisora Fiscal <b>YOFANA GALINDO SUAREZ.</b></p> <p>De quien se allega copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores – JCC.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 43</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

		<b>Integrante 2</b> 46		
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 32 <b>Integrante 2</b> 30 al 31	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados expedidos el 01/09/2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 33 <b>Integrante 2</b> 34 al 35	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados expedidos el 01/09/2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 36 <b>Integrante 2</b> 37	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta constancia de antecedentes de fecha 01/09/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 39 <b>Integrante 2</b> 38	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta consulta realizada en el RNMC de fecha 01/09/2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta <b>Cierre: 01 de septiembre de 2020</b> Presupuesto oficial: <b>(\$213.674.288,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	41	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Segurexpo de Colombia S.A <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.</b> 122404 <b>Tomador:</b> CONSORCIO PRIORITARIO GA

				<p><b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No incluye de manera expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Debe <b>SUBSANAR</b>.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 21.367.428,80</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01/09/2020 hasta el 20/01/2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No aporta recibo de pago de la prima correspondiente por lo que debe <b>SUBSANAR</b>.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe <b>SUBSANAR</b> corrigiendo los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente debe incluir de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</li> <li>2. El proponente debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente, pues no se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, En virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</li> </ol>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 740 al 810 <b>Integrante 2</b> 48 al 739	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 10 de agosto de 2020. Se consulta RUES (03/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

				<b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 19 de agosto de 2020. Se consulta RUES (03/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO PRIORITARIO GA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-037-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE”.

<b>PROPONENTE No.10 ANGGY NICOLS ACOSTA VELA</b> C.C. 93.415.037				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	01 y 02	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrita por <b>ANGGY NICOLS ACOSTA VELA</b> , identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 93.415.037 en calidad de personal natural.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	3 al 5	<b>CUMPLE</b>	La proponente persona natural, <b>ANGGY NICOLS ACOSTA VELA</b> identificada con la C.C No. 93.415.037, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con matrícula profesional No. 70202-101087. Aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 10 de agosto de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	N/A	N/A	<b>N/A</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	N/A	N/A	<b>N/A</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	4	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación persona natural.

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	06 al 07	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 01 de septiembre de 2020, y declara que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, bajo la modalidad de cotizante. Suscrita por la persona natural <b>ANGGY NICOLS ACOSTA VELA</b> .  El proponente aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2020.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	08 al 09	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del oferente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	10	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 03 de agosto de 2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	11	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 03 de agosto de 2020 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	12	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 03 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	13	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 03 de agosto de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de septiembre de 2020 Presupuesto oficial: (\$213.674.288,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	1.111 al 1.121	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>i. Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.</b> I-100002375 <b>Tomador:</b> ANGGY NICOLS ACOSTA VELA <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER

				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Debe <b>SUBSANAR</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 21.367.428,80</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01/09/2020 hasta 11/01/2021</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No aporta recibo de pago de la prima correspondiente. Debe <b>SUBSANAR</b></p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe <b>SUBSANAR</b> corrigiendo los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente debe incluir de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</li> <li>2. El proponente debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente, pues no se admitirá la <u>certificación de no expiración por falta de pago</u>, ni el soporte de transacción electrónica, En virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</li> </ol>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	14 al 1.111	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 06 de agosto de 2020. Se consulta RUES (03/09/2020)
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer</b>	<b>2.1.4.</b>	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de septiembre de 2020, informó que el proponente persona natural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

<p><b>orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>			<p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente persona natural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente persona natural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
---	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ANGGY NICOLS ACOSTA VELA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-037-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE”.

<b>PROPONENTE No. 11. ORFI INGENIERIA S.A.S</b> NIT. 900.616.351-1 Representante Legal <b>PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA</b> CC. No. 83.254.416				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrita por <b>PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA</b> , identificado con la CC. No. 83.254.416, en calidad de Representante Legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	05 al 07	CUMPLE	Se validó que el Representante del proponente, el Señor <b>PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA</b> , identificado con la CC. No. 83.254.416, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con matrícula profesional No. 25202 – 163980.  Aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 19 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 al 11	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 28 de agosto de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado de fecha 05 de febrero de 2013, inscrita el 08 de mayo de 2013.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Revisor Fiscal:</b> Néstor Ramírez Millares, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.104.643.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	12	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	23 al 25	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 31 de agosto de 2020. Suscrita por su Revisor Fiscal <b>NESTOR RAMIREZ MILLARES</b>.</p> <p>De quien se allega copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores – JCC.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	19 al 22	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/09/2020).

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	13 y 14	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 21 de agosto de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	15 y 16	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 21 de agosto de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta Certificado de una persona que no corresponde, por lo tanto se consultan los antecedentes el día 04/09/2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	18	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 21 de agosto de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta <b>Cierre: 01 de septiembre de 2020</b> Presupuesto oficial: <b>(\$213.674.288,00)</b>	2.1.1.8.	26 al 29	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No.</b> 15-45-101118274 <b>Tomador:</b> ORFI INGENIERIA S.A.S <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos en la Garantía de Seriedad de la Oferta, de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia <b>Valor asegurado:</b> \$ 21.367.429,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01/069/2020 hasta el 15/01/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago No. 10000023835434 de fecha 31 de agosto de 2020, expedido por Seguros del Estado S.A.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.14	34 al 57	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 28 de agosto de 2020. Se consulta RUES (04/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer	2.1.4.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de septiembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.

<p><b>orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>			<p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
---	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada **ORFI INGENIERIA S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-037-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE”.

<b>PROPONENTE No. 12 INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.</b> NIT. 813.008.121-9 Representante Legal <b>CARMELO SANJUANES MEDINA</b> CC. No. 7.697.417				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de agosto de 2020, suscrita por <b>CARMELO SANJUANES MEDINA</b> , identificado con la CC. No. 7.697.417, en calidad de Representante Legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	07 al 08	CUMPLE	Abona la oferta el Ingeniero Civil, <b>CARLOS ANCIZAR BONILLA POLANIA</b> , identificado con la CC. No.7.693.357, con matrícula profesional No. 25202-65229. De quien se aporta copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 08 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	571 al 578	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 18 de agosto de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Neiva

				<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 1791 del 06 de agosto de 2001, registrada el 13 de agosto de 2001.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Hasta el 02 de octubre de 2074</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Arturo Fuentes Méndez, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.690.512.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	06	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del Representante Legal del proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	28 al 30	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 28 de agosto de 2020. Suscrita por su Revisor Fiscal <b>CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ.</b></p> <p>De quien se allega copia de la Cedula de Ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores – JCC.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	17	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/09/2020).

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	14 y 15	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 de agosto de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	12 y 13	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 20 de agosto de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	10	<b>CUMPLE</b>	Constancia de antecedentes expedido el 20 de agosto de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	11	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 20 de agosto de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta <b>Cierre: 01 de septiembre de 2020</b> <b>Presupuesto oficial:</b> <b>(\$213.674.288,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	19 y 26	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.</b> CCS-100002270 <b>Tomador:</b> INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.AS. <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos en la Garantía de Seriedad de la Oferta, de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia <b>Valor asegurado:</b> \$ 21.367.428,80 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01/069/2020 hasta el 01/02/2021. <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo No. 789521770 de fecha 31 de agosto de 2020, expedido por Seguros Mundial.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	125 al 567	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 05 de agosto de 2020. Se consulta RUES (04/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de septiembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos

<p><b>programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>			<p>suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
--	--	--	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada **INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA: No. PAF-ATF-O-037-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR EL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE”.

<b>PROPONENTE No.13 JAIME BARRIOS SUREZ</b> C.C. 93.134.975				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	<b>Formato 1</b>	01 al 02	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de septiembre de 2020, suscrita por <b>JAIME BARRIOS SUREZ</b> , identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 93.134.975, en calidad de personal natural.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	<b>2.1.1.11 2.1.1.12</b>	03 al 04	<b>CUMPLE</b>	La proponente persona natural <b>JAIME BARRIOS SUREZ</b> , identificado con la C.C No. 93.134.975, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con matrícula profesional No. 25202-124853CND. Quien aporta copia de la Cedula de Ciudadanía y Copia de la Matrícula profesional. Se consulta el certificado de antecedentes disciplinarios vigente en la página oficial del COPNIA.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	N/A	N/A	<b>N/A</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	N/A	N/A	<b>N/A</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	03	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación persona natural.

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	05	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de fecha 01 de septiembre de 2020, y declara que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, bajo la modalidad de cotizante. Suscrita por la persona natural <b>JAIME BARRIOS SUREZ</b> .  El proponente aporta planilla correspondiente al mes de julio de 2020.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	06 al 08	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del oferente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	09	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 29 de agosto de 2020 No se encuentra reportado como responsable fiscal.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	El proponente no aporta Certificado de antecedentes disciplinarios, por lo que, son consultados el día 04/09/2020 No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	10	<b>CUMPLE</b>	Consultado el 29 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	11	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 29 de agosto de 2020 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 01 de septiembre de 2020 Presupuesto oficial: (\$213.674.288,00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	12 al 18	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>i. Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.</b> I-100002376 <b>Tomador:</b> BARRIOS SUAREZ JAIME <b>Participación:</b> N/A

				<p><b>Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA BOGOTA SA VOCERA Y ADM DEL FIDEICOMISO FONDO 30M. Debe <u>SUBSANAR</u>.</b></p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 21.367.428,80</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 01/09/2020 hasta 09/01/2021</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No aporta recibo de pago de la prima correspondiente. Debe <u>SUBSANAR</u></p> <p><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe <u>SUBSANAR</u> corrigiendo los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El proponente debe subsanar corrigiendo el nombre del beneficiario y/o asegurado, el cual debe corresponder al señalado en el literal a) del Sub numeral 2 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia, así:  <b>“PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER”</b></li> <li>2. El proponente debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente, pues no se admitirá la <u>certificación de no expiración por falta de pago</u>, ni el soporte de transacción electrónica, En virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</li> </ol>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	19 al 434	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 31 de julio de 2020. Se consulta RUES (04/09/2020)

<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>CONSULTADO</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 02 de septiembre de 2020, informó que el proponente persona natural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 02 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente persona natural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 03 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente persona natural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
--	----------------------	--------------------------	----------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-037-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **JAIME BARRIOS SUAREZ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2/09/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-O-037-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 213.674.288</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESPINAL</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO ESPINAL - TOLIMA 2020</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MILLER SUAREZ GUZMAN</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">93.385.842</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JULIO CESAR BELTRAN</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">93.386.132</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MILLER SUAREZ GUZMAN	JULIO CESAR BELTRAN			
Fecha Carta CC:		25-ago-20			
Monto Carta CC:		\$ 50.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	MILLER SUAREZ GUZMAN	JULIO CESAR BELTRAN				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se confirmo, via correo electrónico por parte de Bancolombia, a traves del correo, (adalvare@bancolombia.com.co), Jue 3/09/2020 11:28 AM.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.000.000	\$ 42.734.858	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2/09/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-O-037-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 213.674.288</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESPINAL</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES S.A.S. - DICOARC S.A.S</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.146.142-6</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES S.A.S. - DICOARC S.A.S</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.146.142-6</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES S.A.S. - DICOARC S.A.S		
Fecha Carta CC:	26-ago-20		
Monto Carta CC:	\$ 60.000.000		
Expedida por:	Banco de Bogotá		
Part. (%)	100%		

	DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES S.A.S. - DICOARC S.A.S				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).				N/A		
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?				SI	Si. Se confirmó , via correo electrónico, la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo, por parte del Banco de Bogotá (ger807@bancodebogota.com.co. Jue 3/09/2020 1:00 PM).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 60.000.000	\$ 42.734.858	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2/09/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-O-037-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 213.674.288</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESPINAL</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; font-weight: bold;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5.902.425</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR</span>			NIT 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">5.902.425</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR				
Fecha Carta CC:	28-ago-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.776.908.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					La Certificación de cupo de crédito presentada por CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR, no viene dirigida a la convocatoria No. PAF-ATF-O-037-2020, incumpliendo lo establecido en los términos de referencia numeral 2.1.2, subnumeral 4, que textualmente dice: " <b>La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria</b> ". Se debe presentar Certificación de cupo de crédito, que cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos en los términos de referencia , con especial atención del aspecto antes mencionado, es decir:  * Que la certificación de cupo de crédito presentada y expedida por Bancolombia, esté dirigida a la Convocatoria convocatoria No. PAF-ATF-O-037-2020.	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si se confirmó, via correo electrónico, la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo. A través del correo electronico (lejarte@bancolombia.com.co). Jue 3/09/2020 10:37 AM	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.776.908.000	\$ 42.734.858	CUMPLE

NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">3/09/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-O-037-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 213.674.288</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESPINAL</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO ACUEDUCTO ESPINAL 037</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RAELJA INGENIERIA S.A.S</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">813.003.916-4</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19.252.047</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RAELJA INGENIERIA S.A.S	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS			
Fecha Carta CC:	26-ago-20				
Monto Carta CC:	\$ 43.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	50%	50%			

	RAELJA INGENIERIA S.A.S	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se confirmó, via correo electrónico, la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo, por parte de Bancolombia (joalvar@bancolombia.com.co; Jue 3/09/2020 5:45 PM.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 43.000.000	\$ 42.734.858	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2/09/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-O-037-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 213.674.288</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESPINAL</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTER INGENIEROS 037</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DCO INGENIERIA &amp; SERVICIOS S.A.S.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.152.489-4</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ALBERTO SANTOS ACOSTA</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.119.215</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INAMSILCO S.A.S.</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.119.7789-9</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.	ALBERTO SANTOS ACOSTA	INAMSILCO S.A.S.		
Fecha Carta CC:			24-ago-20		
Monto Carta CC:			\$ 43.000.000		
Expedida por:			Banco de Occidente		
Part. (%)	50%	20%	30%		

	DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.	ALBERTO SANTOS ACOSTA	INAMSILCO S.A.S.			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			Si se recibió confirmación de la veracidad y autenticidad de la certificación de cupo por parte de Banco de Occidente, desde el correo electrónico (lgarcia@bancooccidente.com.co), el Miércoles 2/09/2020 4:47 PM	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 43.000.000	\$ 42.734.858	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
2/09/2020	PAF-ATF-O-037-2020	\$ 213.674.288	ESPINAL	6
Nombre Proponente:	JASA LTDA.	Nit:	Tipo Proponente:	
		800177012-0	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-ago-20				
Monto Carta CC:	\$ 50.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmada con fecha 03 de septiembre de 2020 por BANCOLOMBIA

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.000.000	\$ 42.734.858	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2/09/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-O-037-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 213.674.288</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESPINAL</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">7</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO ECOPROYECTOS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ECOHABITAT SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830091013-6</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONTRUCCION SAS - CASCO SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">811032904-2</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ECOHABITAT SAS	COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONTRUCCION SAS - CASCO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	31-ago-20				
Monto Carta CC:	\$ 150.000.000				
Expedida por:	BOGOTÁ				
Part. (%)	50%	50%			

	ECOHABITAT SAS	COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONTRUCCION SAS - CASCO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmada por BANCO DE BOGOTÁ con fecha 2 de septiembre de 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 42.734.858	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2/09/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-O-037-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 213.674.288</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESPINAL</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">8</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO ESPINAL OG 2020</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consorcio</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">HERNANDO OCHOA CORREDOR</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79239700-2</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GEPAV SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">844001014-1</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HERNANDO OCHOA CORREDOR	GEPAV SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	31-ago-20				
Monto Carta CC:	\$ 610.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	HERNANDO OCHOA CORREDOR	GEPAV SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 2 de septiembre de 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 610.000.000	\$ 42.734.858	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
2/09/2020	PAF-ATF-O-037-2020	\$ 213.674.288	ESPINAL	9
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO PRIORITARIO GA			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA	17101950	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	830123577-7	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		28-ago-20			
Monto Carta CC:		\$ 400.000.000			
Expedida por:		BOGOTÁ			
Part. (%)	50%	50%			

	GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmada por BANCO DE BOGOTA con fecha 2 de septiembre de 2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 42.734.858	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2/09/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-O-037-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 213.674.288</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESPINAL</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">10</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ANGY NICOLS ACOSTA VARELA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">93415037</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; height: 15px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANGY NICOLS ACOSTA VARELA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	31-ago-20				
Monto Carta CC:	\$ 250.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ANGY NICOLS ACOSTA VARELA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 3 de septiembre de 2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 250.000.000	\$ 42.734.858	CUMPLE

**CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">3/09/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-O-037-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 213.674.288</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESPINAL</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">11</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ORFI INGENIERIA SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.616.351-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ORFI INGENIERIA SAS</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.616.351-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORFI INGENIERIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-ago-20				
Monto Carta CC:	\$ 43.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ORFI INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						3/09/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 43.000.000	\$ 42.734.858	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">3/09/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATF-O-037-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 213.674.288</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ESPINAL</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">12</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">813.008.121-9</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">813.008.121-9</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>		
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>		
						Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		
						Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-ago-20				
Monto Carta CC:	\$ 43.000.000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						3/09/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 43.000.000	\$ 42.734.858	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
3/09/2020	PAF-ATF-0-037-2020	\$ 213.674.288	ESPINAL	13
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
JAIME BARRIOS SUÁREZ		93,134,975	P. Natural	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
JAIME BARRIOS SUÁREZ		93,134,975	100%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIME BARRIOS SUÁREZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	1-sep-20						
Monto Carta CC:	\$ 120.000.000						
Expedida por:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIANO						
Part. (%)	100%						
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					la certificación expedida no cumple con lo establecido en los terminos de referencia en el numeral 2.1.2.3 " Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación" se solicita que se subsane el numeral mencionado	
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					la certificación expedida no cumple con lo establecido en los terminos referencia en el numeral 2.1.2.4 "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria"	
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 120.000.000	\$ 42.734.858	CUMPLE

NO CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-O-037-2020				
Objeto:	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE				
Fecha de diligenciamiento:	2/09/2020				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO ESPINAL TOLIMA 2020				
Representante Legal:	MILLER SUAREZ GUZMAN				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MILLER SUAREZ GUZMÁN	93.385.842	50,00%	SI	
2	JULIO CESAR BELTRÁN GARZÓN	93.386.132	50,00%	NO	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	00088 DE 2010	1691,19	SI
			TOTAL	1691,19	
	b.	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	00088 DE 2010	1691,19	SI
		TOTAL	1691,19		
<p><b>NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades <b>INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 210 ML</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende como:</p> <p><b>ALCANTARILLADOS:</b> Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)</p> <p><b>ACUEDUCTOS:</b> Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).</p> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 4:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 213.674.288,00	Pesos		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 320.511.432,00	Pesos		
		365,13	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$ 149.572.001,60	Pesos		
		170,39	SMMLV		
Contrato 1: No	<b>00088 DE 2010</b>				

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO COMBINADO Y REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y DOMICILIARIAS DE LA CALLE 51 ENTRE CARRERAS 6B Y 8B DEL BARRIO RINCO DE PIEDRAPINTADA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6/09/2011</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	6/09/2011	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>1691,19</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><u>1691,19</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1691,19</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1691,19</u>	
Día/Mes/Año											
6/09/2011											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1691,19</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1691,19</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 905.801.805,94										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1691,19										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1691,19										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>100,00%</td> <td></td> <td><u>MILLER SUAREZ GUZMÁN</u></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			100,00%		<u>MILLER SUAREZ GUZMÁN</u>		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
	100,00%		<u>MILLER SUAREZ GUZMÁN</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 33 - 41 se allega acta final del contrato de obra suscrita por contratista, interventoría y los jefes de división técnica de Acueducto y de Alcantarillado de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P., como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, la ejecución del 100% del valor total del contrato, y el contratista correspondiente a MILLER SUAREZ GUZMÁN. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 1691,19 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Observación general:	El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica requeridas.										

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-037-2020
Objeto:	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE
Fecha de diligenciamiento:	2/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	DICOARC SAS
Representante Legal:	CARLOS ARTURO MORENO LARA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DICOARC SAS	830.146.142-6.	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	004 DE 2011	0,00	SI
		016 DE 2011	334,82		
		2017 - 39	371,95		
		<b>TOTAL</b>	<b>706,77</b>		
<b>b.</b>	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2017 - 39	371,95	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>371,95</b>		

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 210 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

**ACUEDUCTOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	213.674.288,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	320.511.432,00	Pesos
		365,13	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	149.572.001,60	Pesos
		170,39	SMMLV

Contrato 1: No	<b>004 DE 2011</b>										
Objeto:	<b>REHABILITACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO BÁSICO URBANO DE AGUA RESIDUAL - PTAR Q=2,5 LPS, EN EL MUNICIPIO DE GUACAMAYAS - BOYACÁ</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">15/11/2012</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	15/11/2012	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;"><u>0.00</u></td></tr> <tr><td style="text-align: center;"><u>0.00</u></td></tr> </tbody> </table>	Cantidad (SMMLV)	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
Día/Mes/Año											
15/11/2012											
Componente que acredita											
a. (1.5 veces el valor del PE)											
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Cantidad (SMMLV)											
<u>0.00</u>											
<u>0.00</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>DICOARC SAS</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 248 - 258 se allega copia del contrato de obra suscrito por contratista y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACAMAYAS, como entidad contratante.  A folio 259 - 260 se allega carta de información del CONSORCIO A Y D.  A folio 261 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita por la interventoría y la entidad contratante.  A folios 262 - 264 se allega acta de entrega y recibo definitivo del contrato de interventoría suscrita por la interventoría y la entidad contratante.  A folios 265 - se allega acta de liquidación del contrato de obra suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, las actividades ejecutadas, la fecha de terminación del contrato, la ejecución total de las obras, y el contratista correspondiente al CONSORCIO A&amp;D, conformado por DICOARC SAS con un 80%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, toda vez que corresponde a "rehabilitación y optimización del sistema de tratamiento" (lo cual hace parte de las exclusiones definidas en la nota 2 de la experiencia específica requerida), se hace necesario revisar la longitud de <b>INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS</b> conforme lo indicado en la nota 1, sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar dicha actividad en los ítems ejecutados.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Contrato 2: No	<b>016 DE 2011</b>										
Objeto:	<b>REHABILITACIÓN DE LA CAPTACIÓN, DESARENADOR Y LINEA DE CONDUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL ORGONIGA OVEJERAS</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">22/09/2012</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	22/09/2012	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;"><u>334,82</u></td></tr> <tr><td style="text-align: center;"><u>334,82</u></td></tr> </tbody> </table>	Cantidad (SMMLV)	<u>334,82</u>	<u>334,82</u>
Día/Mes/Año											
22/09/2012											
Componente que acredita											
a. (1.5 veces el valor del PE)											
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Cantidad (SMMLV)											
<u>334,82</u>											
<u>334,82</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 237.179.685,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	418,53										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	334,82										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>DICOARC SAS</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 267 - 278 se allega copia del contrato de obra suscrito por contratista y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANQUEBA, como entidad contratante.  A folio 279 - 280 se allega carta de información del CONSORCIO A Y D.  A folio 281 - 283 se allega acta de entrega y recibo definitivo del contrato de obra suscrita por contratista, interventoría y la entidad contratante.  A folios 284 se allega acta de liquidación del contrato de obra suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, las actividades ejecutadas, la fecha de terminación del contrato, la ejecución total de las obras, y el contratista correspondiente al CONSORCIO A&amp;D, conformado por DICOARC SAS con un 80%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, toda vez que incluye "desarenador" (lo cual hace parte de las exclusiones definidas en la nota 2 de la experiencia específica requerida), se hace necesario revisar la longitud de <b>INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS</b> conforme lo indicado en la nota 1, encontrando que la ejecución de esta actividad, afectada por el porcentaje de participación, corresponde a 1295,2 metros lineales, valor superior a los 250 requeridos para tomar el valor total del contrato; por lo cual es posible acreditar el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 334,82 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Contrato 3: No	<b>2017 - 39</b>										
Objeto:	<b>RENOVACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN EN ASBESTO CEMENTO A PVC, EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 2 ESTE Y 3B ESTE, CALLE 2A ESTE, CALLE 2B ESTE, CALLE 2C ESTE, CALLE 3 ESTE, CALLE 3A ESTE Y CALLE 3B ESTE ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 9 EN EL BARRIO LA ARBOLEDA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, CUNDINAMARCA.</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">20/12/2017</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	20/12/2017	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	a. (1.5 veces el valor del PE)	b. (0.7 veces el valor del PE)	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;"><u>371,95</u></td></tr> <tr><td style="text-align: center;"><u>371,95</u></td></tr> </tbody> </table>	Cantidad (SMMLV)	<u>371,95</u>	<u>371,95</u>
Día/Mes/Año											
20/12/2017											
Componente que acredita											
a. (1.5 veces el valor del PE)											
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Cantidad (SMMLV)											
<u>371,95</u>											
<u>371,95</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 391.992.744,00										

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	531.36		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	371.95		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  <b>DICOARC SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 285 - 295 se allega copia del contrato de obra suscrito por contratista y la EMPRESA DE AGUAS DE FACATATIVÁ SAS ESP., como entidad contratante.  A folios 296 - 298 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL REDES FACATATIVA.  A folio 299 se allega acta de inicio del contrato de obra suscrito por contratista y entidad contratante.  A folio 300 se allega acta de recibo a satisfacción del contrato de obra suscrito por contratista y entidad contratante.  A folio 301 - 306 se allega acta de liquidación del contrato de obra suscrito por contratista y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, las actividades ejecutadas, el recibo a satisfacción de las obras, y el contratista correspondiente a la UNIÓN TEMPORAL REDES FACATATIVA, conformado por DICOARC SAS con un 70%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla lo requerido como experiencia específica, es posible acreditar el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 371.95 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica requeridas.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATF-O-037-2020				
Objeto:	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE				
Fecha de diligenciamiento:	2/09/2020				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR				
Representante Legal:	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	5.902.425	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	STI-010/2008	0,00	NO
				<b>TOTAL</b>	
	b.	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	STI-010/2008	0,00	NO
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
<p><b>NOTA 1:</b> En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades <b>INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 210 ML</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende como:</p> <p><b>ALCANTARILLADOS:</b> Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)</p> <p><b>ACUEDUCTOS:</b> Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable),</p> <p><b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA</b></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	213.674.288,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	320.511.432,00	Pesos	
			365,13	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	149.572.001,60	Pesos	
			170,39	SMMLV	
Contrato 1: No	STI-010/2008				

Objeto:	AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SECTOR VILLA KENNEDY - SAN CAYETANO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/07/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 45 - 48 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrito por contratista y la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS, como contratante.  A folios 49 - 55 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por contratista y contratante.  A folios 56 - 61 se allega acta parcial de obra y final del contrato suscrita por la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS como contratista y la Alcaldía de Girardot como contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, las actividades ejecutadas, la fecha de terminación del contrato y el recibo a satisfacción, sin embargo no es claro si la experiencia aportada corresponde a un subcontrato toda vez que el contenido del numeral 4 del acta de liquidación establece que se realizaron reconocimientos de desequilibrio económico por parte de la Alcaldía de Girardot a favor de la Sociedad Tolimense de Ingenieros, y el acta parcial de obra y final del contrato indica que la entidad contratante corresponde a la Alcaldía de Girardot y el contratista a la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS, y lo anterior sugiere que estas son las partes del contrato y que el oferente actuó en calidad de subcontratista.</p> <p>Teniendo en cuenta que los términos de referencia indican en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE lo siguiente: "(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones <b>donde la participación del interesado haya sido como subcontratista</b>, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, (...)" (subrayado y negrita fuera del texto original), se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar de manera clara que la experiencia NO corresponde a un subcontrato.</p>			
Observación general:	El proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica requeridas y se requiere subsanar el contrato aportado.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-037-2020
Objeto:	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE
Fecha de diligenciamiento:	2/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO ACUEDUCTO ESPINAL 037</u>
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO.

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RAELJA INGENIERIA S.A.S.	813003916-4	50,00%	NO
2	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS	19.252.047	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-01-7200-417-1999	2079,66	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2079,66</b>	
b.		El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-01-7200-417-1999	2079,66	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>2079,66</b>	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 210 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

**ACUEDUCTOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	213.674.288,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	320.511.432,00	Pesos
		365,13	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	149.572.001,60	Pesos
		170,39	SMMLV

Contrato 1: No 1-01-7200-417-1999

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LOS BARRIOS LA ESTRELLITA Y BARRANCAS ALTO, Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LOS BARRIOS HORIZONTES Y DELICIAS DEL CARMEN, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18/02/2000</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	18/02/2000	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>2079,66</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>2079,66</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	2079,66	b. (0.7 veces el valor del PE)	2079,66	
Día/Mes/Año											
18/02/2000											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1.5 veces el valor del PE)	2079,66										
b. (0.7 veces el valor del PE)	2079,66										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 540.920.094,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2079,66										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2079,66										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>100,00%</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS		100,00%				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS								
	100,00%										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 54 se allega certificación de ejecución del contrato de obra suscrito por contratista y la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, como contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, las actividades ejecutadas, la fecha de terminación del contrato, y el contratista correspondiente a RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS y el valor ejecutado que corresponde a 2077,66 SMMLV</p> <p>La documentación aportada permite validar el requisito habilitante técnico, sin embargo incurre en causal de rechazo No 1.37.19.</p>										
Observación general:	El proponente incurre en <b>CAUSAL DE RECHAZO</b> No *1.37.19 Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica*										

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-037-2020
Objeto:	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE
Fecha de diligenciamiento:	2/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO INTER INGENIEROS 037
Representante Legal:	Diego Camilo Ortiz Corredor

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S.	900.152.489-4	50,00%	SI
2	INAMSILCO S.A.S.	900.119.778-9	30,00%	NO
3	ALBERTO SANTOS ACOSTA	79.146.215	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	LP 001 DE 2013	4426.67	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>4426.67</b>	
b.		El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	LP 001 DE 2013	4426.67	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>4426.67</b>	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 210 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

**ACUEDUCTOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	213.674.288,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	320.511.432,00	Pesos
		365,13	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	149.572.001,60	Pesos
		170,39	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<b>LP 001 DE 2013</b>	
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO REGIONAL FASE I DE SAN BERNARDO, CUNDINAMARCA CONVENIO EPC-CI-055-2012</b>		
Fecha de terminación	19/11/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.814.986.152,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4426,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5533,34	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>4426,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4426,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DCO INGENIERÍA &amp; SERVICIOS S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folio 643 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la oficina de planeación del MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, las actividades ejecutadas, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL EL DORADO conformado por DCO INGENIERÍA &amp; SERVICIOS S.A.S. con un 80%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla en las actividades ejecutadas el "suministro e instalación de red de distribución", es posible validar la totalidad del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4426,67 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica requeridas.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-037-2020
Objeto:	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE
Fecha de diligenciamiento:	2/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>JASA LTDA</u>
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JASA LTDA	800.177.012-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	049 DE 2015 052 DE 2013 <b>TOTAL</b>	0,00 1002,82 <b>1002,82</b>	SI
<b>b.</b>	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	052 DE 2013 <b>TOTAL</b>	1002,82 <b>1002,82</b>	SI	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 210 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

**ACUEDUCTOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	213.674.288,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a.</b>	\$	320.511.432,00	Pesos



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-037-2020
Objeto:	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE
Fecha de diligenciamiento:	2/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO ECOPROYECTOS</u>
Representante Legal:	ZANDRA MAYELY DIAZ RINCON

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ECOHABITAT SAS	830.091.013-6	50,00%	NO
2	COMPAÑIA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION SAS -CASCO SAS	811.032.904-2	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2013-OO-37-0032 2013-OO-37-0033 <b>TOTAL</b>	1939,86 1844,68 <b>3784,54</b>	SI
b.	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2013-OO-37-0032 <b>TOTAL</b>	1939,86 <b>1939,86</b>	SI	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MINIMO en una longitud de 210 ML**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

**ACUEDUCTOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	213.674.288,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	320.511.432,00	Pesos
		365,13	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	149.572.001,60	Pesos
		170,39	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<u>2013-OO-37-0032</u>	
<b>Objeto:</b>		CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.389.906.078,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1939,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3879,72	b. (0,7 veces el valor del PE)	1939,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1939,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>COMPañÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION SAS -CASCO SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 422 - 443 se allega constancia de ejecución del contrato de obra suscrito por la gerencia de servicios públicos de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, las actividades ejecutadas que incluyen la instalación de tubería, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente al CONSORCIO URBANO CSC, conformado por COMPañÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION SAS -CASCO SAS con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla lo requerido como experiencia específica, es posible acreditar el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1939,86 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>		<u>2013-OO-37-0033</u>	
<b>Objeto:</b>		CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA, PRIMERA ETAPA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.272.649.113,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1844,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3689,37	b. (0,7 veces el valor del PE)	1844,68
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1844,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>COMPañÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION SAS -CASCO SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>A folios 444 - 483 se allegan constancias de ejecución del contrato de obra suscritas por la gerencia de servicios públicos de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, las actividades ejecutadas que incluyen la instalación de tubería, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente al CONSORCIO MAESTRO CSC, conformado por COMPañÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCION SAS -CASCO SAS con un 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla lo requerido como experiencia específica, es posible acreditar el valor total del contrato el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1844,68 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>		
<b>Observación general:</b>	El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones de experiencia específica requeridas.		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-037-2020
Objeto:	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE
Fecha de diligenciamiento:	2/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>CONSORCIO ESPINAL OG 2020</u>
Representante Legal:	HERNANDO OCHOA CORREDOR

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700-2	50,00%	SI
2	GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VÍAS SAS - GEPAV SAS	844.001.014-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	024 DE 2019	259,60	SI
	001 DE 2011		257,15		
	1-01-8700- 332-2002		719,33		
	<b>TOTAL</b>		<b>1236,08</b>		
<b>b.</b>	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-01-8700- 332-2002	719,33	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>719,33</b>		

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 210 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

**ACUEDUCTOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable),

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	213.674.288,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	320.511.432,00	Pesos
		365,13	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	149.572.001,60	Pesos
		170,39	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>024 DE 2019</b>			
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA RENOVACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO COMBINADO DE 14" DE DIÁMETRO, UBICADA EN EL SECTOR DE LA GLORIETA "EL LEON" EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/08/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	259.60
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 214.981.961,13		b. (0.7 veces el valor del PE)	259.60
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	259,60			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	259,60			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VÍAS SAS - GEPAV SAS</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 024 DE 2019 suscrito con ACUAGYR SA ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 322-325: Acta Liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> <li>- Folio 326-327: Acta de Recibo definitivo del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

<b>Contrato 2: No</b>	<b>001 DE 2011</b>			
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE CONDOMINIO LAS QUINTAS UBICADO EN FUSAGASUGÁ			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	4/11/2011		a. (1.5 veces el valor del PE)	257.15
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 137.728.322,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	257.15
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	257,15			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	257,15			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>HERNANDO OCHOA CORREDOR</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 001 DE 2011 suscrito con CONDOMINIO LAS QUINTAS, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 328-331: Copia del contrato suscrito</li> <li>- Folio 332: Acta de entrega del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista y fecha de entrega y recibo.</li> <li>- Folio 333: Acta de Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (acredita la instalación de redes de alcantarillado)</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 3: No 1-01-8700- 332-2002

Objeto: Ejecución de las actividades de instalación de acometidas de diferentes diámetros y atención de escapes de cajillas de acometidas de servicios de acueducto, cambio de medidores de piso y verticales en la ZONA 2 de Bogotá, D.C.

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	4/08/2003		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>719.33</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 238.816.935,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>719.33</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	719,33			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	719,33			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<u>HERNANDO OCHOA CORREDOR</u>
--	---	---------	---	--------------------------------

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 1-01-8700- 332-2002 suscrito con la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 334-338: Copia del contrato suscrito
- Folio 339-340: Acta de entrega del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-037-2020
Objeto:	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE
Fecha de diligenciamiento:	2/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSORCIO PRIORITARIO GA</u>
Representante Legal:	GUSTAVO HERNÁN VELANDIA POVEDA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GUSTAVO HERNÁN VELANDIA POVEDA	17.101.950	50,00%	SI
2	AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	C-012-85	4514,03	SI
		1-01-7400-611-2002	582,46		
		<b>TOTAL</b>	<b>5096,49</b>		
<b>b.</b>	El <b>valor de UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	C-012-85	4514,03	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>4514,03</b>		

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS**, como **MÍNIMO** en una longitud de 210 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

**ACUEDUCTOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable),

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	213.674.288,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	320.511.432,00	Pesos
		365,13	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	149.572.001,60	Pesos
		170,39	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>C-012-85</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APARTADO</b>			
Fecha de terminación	8/02/1985	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 61.201.172,40	a. (1.5 veces el valor del PE)	4514,03	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4514,03	b. (0.7 veces el valor del PE)	4514,03	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4514,03			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>GUSTAVO HERNÁN VELANDIA POVEDA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato C-012-85 suscrito con ACAUNTIOQUIA SA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 824: Certificación del contrato de Obra, suscrita por RAFAEL MÁRQUEZ BERTEL en calidad de SUBGERENTE TÉCNICO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<b>1-01-7400-611-2002</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS PARA EL BARRIO MIRANDU SUR ANEXO LUCERO BAJO, LA ESTRELLA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA EL BARRIO BELLA VISTA LUCERO ALTO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ</b>			
Fecha de terminación	13/08/2003	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 386.755.067,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	582,46	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1164,92	b. (0.7 veces el valor del PE)	582,46	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	582,46			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>GUSTAVO HERNÁN VELANDIA POVEDA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 1-01-7400-611-2002 suscrito con ACUEDUCTO AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 825: Certificación del contrato de Obra, suscrita por SANDRA SANTAFÉ PATIÑO en calidad de DIRECTORA DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Folio 826-827: Acta de terminación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado.</p> <p>- Folio 828-834: copia del contrato suscrito</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-037-2020
Objeto:	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE
Fecha de diligenciamiento:	2/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	10
Proponente:	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA
Representante Legal:	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Juridica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA	93.415.037	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	157-2019	0,00	<b>NO</b>
		03-2018	255,87		
		<b>TOTAL</b>	<b>255,87</b>		
<b>b.</b>	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	03-2018	255,87	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>255,87</b>		

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 210 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

**ACUEDUCTOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable),

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	213.674.288,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	320.511.432,00	Pesos
		365,13	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	149.572.001,60	Pesos
		170,39	SMMLV

Contrato 1: No	157-2019
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL LA GLORIA DEL MUNICIPIO DE MURILLO – TOLIMA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/10/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 157-2019 suscrito con el MUNICIPIO DE MURILLO- TOLIMA, el proponente aporta lo siguiente:

- Copia del contrato suscrito
- Acta de inicio
- Acta de terminación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 210 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado (...)

No obstante, en el Acta de terminación aportada, no se discriminan los valores ejecutados que cumplen con la experiencia requeridas (excluyendo el valor de etapa de estudios y diseños), tampoco se indican las cantidades ejecutadas de INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO.

Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia específica del proponente.

**SUBSANAR:**

Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite ALGUNA de las siguiente opciones:

- 1) Acreditar los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado de etapa de ESTUDIOS y DISEÑOS), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.
- o
- 2) Acreditar la LONGITUD DE INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS en edificaciones institucionales, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO una longitud de 210 metros lineales).

Contrato 2: No 03-2018

Objeto: CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO LA ROCHELA DEL MUNICIPIO DE MURILLO FASE 3

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	3/10/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	199.895.730,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>255.87</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		255,87	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>255.87</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		255,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>ANGGY NICOLS ACOSTA VELA</b>
--	---	---------	---	---------------------------------

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 03-2018 suscrito con el MUNICIPIO DE MURILLO- TOLIMA, el proponente aporta lo siguiente:

- Copia del contrato suscrito
- Acta de terminación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Acta de Final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (acredita la instalación de redes de acueducto)

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:** Conforme a lo expuesto, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos habilitantes técnicos.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-037-2020
Objeto:	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE
Fecha de diligenciamiento:	2/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	11
Proponente:	ORFI INGENIERÍA SAS
Representante Legal:	PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ORFI INGENIERÍA SAS	900.616.351-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	B-680	2799,83	SI
		<b>TOTAL</b>	<b>2799,83</b>		
<b>b.</b>	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	B-680	2799,83	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>2799,83</b>		

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS**, como **MÍNIMO** en una longitud de 210 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

**ACUEDUCTOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable),

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	213.674.288,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	320.511.432,00	Pesos
		365,13	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	149.572.001,60	Pesos
		170,39	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>B-680</b>			
<b>Objeto:</b>	<b>INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE LA RED MATRIZ DE ACUEDUCTO EN 8" PARA EL PROYECTO CIUDADELA COLSUBSIDIO MAIPORE</b>			
	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad (SMMLV)</b>
Fecha de terminación	24/04/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2799.83</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.086.342.833,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2799.83</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2828.11			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2799.83			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	99,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>ORFI INGENIERÍA SAS</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato B-680 suscrito con COLSUBSIDIO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 322-325: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</li> <li>- Folio 326-327: Acta de Recibo definitivo del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-037-2020
Objeto:	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE
Fecha de diligenciamiento:	2/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	12
Proponente:	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	003-2018	422,68	SI
		001 DE 2012	0,00		
		<b>TOTAL</b>	<b>422,68</b>		
<b>b.</b>	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> de la convocatoria, expresado en SMMLV.	003-2018	422,68	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>422,68</b>		

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS**, como **MÍNIMO** en una longitud de 210 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

**ACUEDUCTOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	213.674.288,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	320.511.432,00	Pesos
		365,13	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	149.572.001,60	Pesos
		170,39	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>003-2018</u>			
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE LA VEREDAS ALTO SARDINATA, ALTO SAN PEDRO, SAN ANTONIO, BRISAS DE NILO, EL VISO Y LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE PALERMO HUILA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	29/04/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	350.027.599,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>422.68</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		422,68	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>422.68</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		422,68		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	<u>INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 003-2018 suscrito con EMPRESAS PÚBLICAS DE PALERMO ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 35-71: Copia del contrato suscrito y adicional</li> <li>- Folio 72-83: Acta de recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (acredita la instalación de redes de acueducto)</li> <li>- Folio 84-85: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>001 DE 2012</u>			
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL CASCO URBANO EN MUNICIPIO DE COLOMBIA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	13/06/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>		<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</b>	
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 001 DE 2012 suscrito con el CONSORCIO PyG, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 86-103: Copia del contrato suscrito</li> <li>- Folio 104-122: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</li> <li>- Folio 83: Certificación del contrato de Obra, expedida por el Consorcio PYG</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a un subcontrato, por lo tanto no es tenido en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"(...) En todo caso, <u>no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista</u>, al igual que no se aceptarán auto certificaciones (...)"</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, con la acreditación del contrato de orden No.1.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-037-2020
Objeto:	OBRAS PRIORITARIAS PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO FASE I DEL MUNICIPIO DEL ESPINAL, OBRAS DE DESCOLE
Fecha de diligenciamiento:	2/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	13
Proponente:	<u>JAIME BARRIOS SUÁREZ</u>
Representante Legal:	JAIME BARRIOS SUÁREZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JAIME BARRIOS SUÁREZ		100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	273-3-2015	1751,94	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1751,94</b>	
<b>b.</b>	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	273-3-2015	1751,94	SI	
			<b>TOTAL</b>	<b>1751,94</b>	

**NOTA 1:** En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 210 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

**NOTA 2:** Para efectos del presente proceso, se entiende como:

**ALCANTARILLADOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es la recolección o conducción o transporte o evacuación de las aguas residuales o pluviales producidas en una ciudad o municipio hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, y Estaciones de Bombeo de Agua Residual)

**ACUEDUCTOS:** Conjunto de elementos y obras cuya función es el transporte, conducción y abastecimiento de agua potable para consumo humano (no incluye Plantas o Procesos de tratamiento, sistemas de almacenamiento y Estaciones de Bombeo de Agua Potable),

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	213.674.288,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	320.511.432,00	Pesos
		365,13	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	149.572.001,60	Pesos
		170,39	SMMLV

Contrato 1: No 273-3-2015

Objeto: **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE VERTIMIENTO Y MITIGACIÓN CON SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA FASE 1 DE LA CIUDADELA CENOP**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/06/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	1751,94
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.207.881.633,53	b. (0.7 veces el valor del PE)	1751,94
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1751,94		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1751,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>JAIMÉ BARRIOS SUÁREZ</u>
--	---	---------	---	-----------------------------

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 273-3-2015 suscrito con el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Copia del contrato suscrito
- Certificación del contrato de obra, suscrita por el Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ en calidad de SUBDIRECTOR OPERATIVO, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas (acredita la instalación de 2.273,85 ml de redes de aguas residuales y aguas lluvias).
- Acta de liquidación del contrato de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, por lo cual se aplica lo señalado en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, como MÍNIMO en una longitud de 210 ML, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado (...)

Por lo tanto, se procedió a revisar la documentación aportada evidenciando la instalación de 2.273,85 ml de redes de aguas residuales y aguas lluvias (mayor a lo requerido), por lo cual se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:**

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.